



Interlocutorio	407
Radicado	05266-31-03-001-2010-00523-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	G.M. Global Management S.A.S.
Demandado (s)	Cooperativa Internacional de Transportes Ltda. – Citrans Ltda, Juan Fernando Valderrama, Nathalia Raquel Molina Gloria Cibel Posada
Asunto	Concede apelación.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se concede el recurso de apelación propuesto por la apoderada de la parte demandada (Fls.30-31 del expediente digital), según lo dispuesto en el artículo 321 del C.G.P., el juzgado en el efecto **DIFERIDO**, frente al auto de fecha 21 de septiembre de 2023 como de la liquidación de costas aprobada en la misma fecha (numeral 5°, art. 366 concordado con el inciso 10°, art 321 del C.G.P.).

Se ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil –reparto

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095cb5d43846f02fc00e993dbbbf888722d5b40ddba82d897c65911198f69395**

Documento generado en 12/03/2024 03:10:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>